

The background of the entire page is a collection of various colorful umbrellas in shades of yellow, orange, blue, green, and pink, scattered across the space. Some are fully open, while others are partially open or just the frame.

# **MEMORIA GENERAL DE ACTIVIDADES**

de la

# **FUNDACIÓN ALICANTINA PRO-TUTELA**

*Personas que ayudan a personas con discapacidad intelectual*

## **AÑO 2021**

## ÍNDICE

### **1.- DATOS DE LA ENTIDAD**

#### **1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS**

#### **1.2.- ORGANIGRAMA**

#### **1.3.-PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

#### **1.4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

### **2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS**

#### **2.1 PRESTACIÓN DE APOYOS- ACCIÓN TUTELAR. Incluye:**

- Servicio de Prestación de Apoyos- Acción tutelar
- Voluntariado
- Ocio y convivencia

Resultados según objetivos 1 a 3.

#### **2.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Incluye:

Programa de Información sobre medidas de protección legal y social en el ámbito de la D.I.

Programa de Acogida (Antes Pretutelas)

Resultados según objetivo 4.

### **3.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN. Resultados según objetivo 5.**

### **4.- RECURSOS NECESARIOS- RECURSOS EMPLEADOS**

### **5.- EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES**

## **1. -DATOS DE LA ENTIDAD**

### **1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS**

**ÁMBITO GEOGRÁFICO:** Provincia de Alicante

**DIRECCIÓN:** C/. García Andreu, nº 49, Entlo. D C.P: 03007 ALICANTE

**TELÉFONO:** 965926447

**SECTOR DE INTERVENCIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL**

Personas con discapacidad intelectual y familias

Población en general

### **1.2.- ORGANIGRAMA**

#### **PATRONATO (ÓRGANO DE GOBIERNO)**

13 miembros (3 entidades jurídicas 10 personas físicas)

<b>Presidente:</b>	D. Francisco Javier Botella Cervera
<b>Vicepresidenta:</b>	D <sup>a</sup> . Mercedes Oliver Ramos
<b>Vocales:</b>	Fundación S. FRANCISCO DE BORJA (Repr. D. Alberto Hernández Esteve) Asociación APSA (Repr. D. Luís del Castillo Zamanillo) Asociación APADIS (Repr. D <sup>ña</sup> . Lidia Martínez Maestre) D. Alberto Hernández Esteve D <sup>a</sup> Carmen Robles Pariente D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Arias Paredes D <sup>a</sup> Ana Carratalá Marco D <sup>a</sup> Visitacion Pérez Serra D <sup>a</sup> Carmen Galipienso Calatayud D <sup>a</sup> Alicia Fontanillo Garrote D. Germán Gómez Calvo
<b>Secretaria Patronato:</b>	D <sup>a</sup> Beatriz Tébar Martínez

#### **PERSONAL TÉCNICO**

Directora:	D <sup>a</sup> Cecilia Lorca Amorrinch
Trabajadora Social:	D <sup>a</sup> Felicia Sánchez Romero
Trabajadora Social:	D <sup>a</sup> Loreto Iborra Asensi
Asesor Jurídico:	D <sup>a</sup> Beatriz Tébar Martínez
Contable:	D. Vicente Picó Payá

## **PERSONAS VOLUNTARIAS**

Grupo formado por 15 personas voluntarias, 12 mujeres y 3 hombres

## **PERSONAS APOYADAS: TUTELADAS, CURATELADAS.**

A lo largo del año 2021 hemos ejercido la acción de apoyos (curatelar-tutelar) sobre **45 personas**, 17 mujeres y 28 hombres mayores de edad, con discapacidad intelectual y cuya capacidad ha sido modificada judicialmente según la legislación vigente hasta la entrada en vigor de la Ley 8/2021.

Variaciones: Se aceptan 3 cargos de apoyos durante el año (1 mujer y 2 hombres), en los meses de febrero, junio y octubre.

### **1.3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

Esta Fundación tiene el compromiso de asumir en sus acciones **el Código ético elaborado por PLENA INCLUSION** donde se recogen los valores que tienen que guiar a toda Organización: **Servicio, Apoyo mutuo, Reivindicación, Participación, Sin ánimo de lucro y Calidad en la gestión.**

En 2021 y enmarcado en la aprobación y entrada en vigor de la Ley 8/2021, ha comenzado un proceso de adaptación de los Estatutos, y consecuentemente de los Principios de Actuación y los Objetivos de la Fundación, al nuevo marco normativo.

### **1.4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

El **objetivo general de la entidad es defender y proteger los derechos de las personas con discapacidad intelectual**, tanto de aquellas personas **cuya tutela-provisión de apoyos asumimos** por mandato judicial como aquellas **cuyas circunstancias lo requieran**. Se desprenden de éste los siguientes **objetivos específicos**:

1. Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de prestación de apoyos (curador, tutor).
2. Mejorar la calidad de vida de cada persona apoyada-tutelada-curatelada.
3. Apoyar en la toma de decisiones a las personas que apoyamos.
4. Promover y difundir las medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual.
5. Colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional.

## **2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS.**

Para llevar a cabo los objetivos de la Fundación se desarrollan **dos programas principales**: uno que denominamos **Programa de Prestación de Apoyos** o Acción Tutelar (objetivos 1 a 3); y otro que denominamos **Programa de Medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la DI** (objetivo 4).

El objetivo nº 5 es transversal a todas las actividades de la Fundación.

### **2.1.- PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE APOYOS- ACCIÓN TUTELAR**

Destinado a las personas con discapacidad intelectual –PCDI- cuya tutela-curatela (ahora prestación de apoyos) se encomienda a la Fundación Alicantina pro-tutela de la Comunidad Valenciana. Comprende el Servicio de Prestación de Apoyos- Acción Tutelar, que se complementa con 2 programas, el de Ocio- Convivencia, y el de Voluntariado.

El ejercicio tutelar- de prestación de apoyos, supone la actuación conjunta de las áreas de trabajo de la Fundación: dirección, área social, área jurídica y área económica, desarrolladas por profesionales especializada/os, con amplia experiencia en el sector de la diversidad funcional.

Una vez aceptado el cargo de curadora-prestadora de apoyos por delegación judicial, la **Fundación asume y ejerce la representación legal** designada por la autoridad judicial de cada persona, proporcionando los **apoyos necesarios**: para la **defensa de sus intereses y derechos**, mediante su representación -si y cuando procede- y asesoramiento legal (**área jurídica**), para la **administración diligente de su patrimonio (área económica)** y para el **mantenimiento y mejora de su bienestar, calidad de vida y autonomía (área social)**.

Todos estos apoyos se prestan atendiendo a los deseos y preferencias de las personas apoyadas, y en la medida de sus necesidades.

La labor de apoyos- curatelar se realiza tanto en la propia sede de la Fundación, ubicada en el municipio de Alicante, como en los centros residenciales donde viven las personas a las que tutelamos y que están situados en diferentes municipios de la provincia: Jubalcoy (Elche), Domus (Callosa del Segura), Apadis (Villena), Apsa (San Juan), Centro San Rafael (Santa Faz), Residencia Oriol, (Torrevieja), Residencia Les Talaies (la Vila Joiosa), Residencia Colores (Elda) y Hoya del Río (Relleu). Además de un domicilio particular, de una tutelada que vive de forma independiente en Santa Pola.

Y se desarrolla de manera continua durante todo el año, manteniendo un teléfono de urgencias para responder a este tipo de situaciones.

Cada vez que la Fundación acepta una curatela o procedimiento de apoyos, se inicia un protocolo de actuación desde un **enfoque centrado en la persona** (**“para la persona con la persona”**) y se elabora junto con ella su Programa Individual de Apoyos (P.I.A.) en coordinación permanente con el centro donde reside y la propia persona curatelada-apoyada.

Periódicamente se revisan y/o reajustan los **objetivos a conseguir con cada persona apoyada** en función de las necesidades detectadas; y **estos objetivos determinan las actividades** a realizar.

Como complemento a la acción tutelar desarrollamos dos proyectos que son:

### **Proyecto de Ocio y Convivencia**

Para favorecer en la vida de las personas apoyadas-tuteladas por la Fundación, el acceso y el acercamiento a las encargadas de desarrollar sus apoyos, y compartir juntas los recursos de ocio y tiempo libre existentes en la provincia de Alicante. Pretendemos ofrecer actividades de convivencia y ocio que sean inclusivas, terapéuticas y en entornos normalizados. Las personas apoyadas comparten estas jornadas con sus referentes curatelaes/ de apoyos, las voluntarias de la Fundación, y con aquellas personas de su entorno que resultan importantes para ellas. Se intenta compensar el “ámbito familiar” del que muchas personas apoyadas carecen.

Debido a la situación actual y las restricciones derivadas de la Covid, las actividades de este programa están temporalmente suspendidas.

### **Proyecto de Voluntariado Tutelar**

En el contexto de la prestación de apoyos, el voluntariado tutelar -VT- desempeña una triple función: 1-Supone un apoyo a cada persona curatelada, y contribuye a la mejora de su calidad de vida (mejorando su red de apoyo natural, favoreciendo el mantenimiento de relaciones sociales significativas). 2-Participa en el proceso de mejora de la labor de la Fundación, y el diseño personalizado de apoyos, al servir de nexo de información entre la persona con discapacidad y las profesionales que les atendemos. 3- Contribuye, con su actividad y actitud, a construir una sociedad más justa y solidaria, siendo un/a agente de cambio participativo.

## Objetivos específicos que desarrolla la acción de apoyos- acción tutelar y resultados alcanzados durante 2021:

### 1.- Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de tutor-curador-prestador de apoyos:

- Nº de actuaciones que como representantes legales se realizan por/con la persona apoyada. Previstos: 425 **Realizados: 173\***

*\* Nota: este dato ha disminuido debido a la situación de restricción de actividades que ha motivado la crisis sanitaria. Se reducen las salidas, excursiones, viajes, etc, y consecuentemente, las autorizaciones necesarias.*

- Nº de Informes presentados al Juzgado sobre situación patrimonial de cada persona apoyada. Previstos: 41. **Realizados: 41**

- Nº de Informes presentados al Juzgado sobre situación personal de cada persona apoyada. Previstos: 41 **Realizados: 41**

- Nº de contabilidades realizadas. Previstas: 42 **Realizadas: 45 (incluye los nuevos cargos de apoyo asumidos durante el año).**

- Nº de procedimientos judiciales o actuaciones jurídicas realizadas. Previstas:14 **Realizadas: 18.**

- Nº de asunción de nuevos cargos de apoyo (aún tutelas o curatelas) y protocolos correspondientes. Previstas: 2 **Realizadas: 3.**

- Nº de ceses de cargo de apoyos (fallecimientos) y protocolos correspondientes. Previstos: 0 **Realizados: 0.**

### 2.- Mejorar la calidad de vida de cada persona apoyada- tutelada:

- Nº de PIAs (Planes Individuales de Apoyo) elaborados y/o reevaluados: Previstos 42. **Realizados: 45 (incluye los nuevos cargos de apoyo asumidos durante el año).**

- Nº de seguimientos técnicos con los centros de atención directa. Previstos: 190 **Realizados: 472\***

*\* Nota: nos referimos a seguimientos de PIA diferentes a los recogidos en objetivo 1, por ejemplo, seguimientos de estado anímico, de salud en procesos crónicos, comportamiento sociofamiliar...que en 2021 y con la situación de crisis sanitaria han mantenido una tendencia al alza.*

- Nº de actuaciones directas, realizadas con familiares y/o personas allegadas de las que son apoyadas- tuteladas. Previstas: 25. **Realizadas: 61\***

*\* Al realizar una labor de intermediarias entre la familia o grupo de amigos/as de las personas apoyadas y los centros residenciales, que no siempre han tenido recursos para dar atención a estos grupos. Las familias han agradecido mucho esta labor.*

- Nº de seguimientos individuales, grupales y jornadas formativas de voluntarios/as tutelares realizadas. Previstas: 11 **Realizados: 9 (6 seguimiento individuales a demanda, 2 seguimiento grupales. Una jornada formativa presencial).**

- Nº de actividades/salidas/excursiones de ocio realizadas con las personas apoyadas. Previstas: -- **Realizadas: 0** (*proyecto paralizado a partir de marzo 2020, no se ha podido reanudar por restricciones sanitarias aplicadas a los centros residenciales*).

- Nº de gestiones administrativas/ de trabajo interno de seguimiento de los objetivos. Previstas: 225. **Realizadas: 333.**

### **3.- Apoyar en la toma de decisiones a las personas que apoyamos-tutelamos.**

- Nº de seguimientos de encuentro y apoyo (personal y/o telefónico) a las personas tuteladas-apoyadas. Previstos: 349 **Realizados: 472\***

*\* Uno de los resultados que más ha subido al complementar el seguimiento ocasional de la vida habitual de las personas apoyadas, mediante visitas; con el seguimiento video- telefónico constante. Esta metodología se ha implementado como buena práctica.*

- Nº de jornadas de convivencia relacional entre personas apoyadas y personal técnico de la Fundación y número de asistentes a las mismas. Previstos: 2 jornadas y 36 asistentes. **Realizadas: Ninguna.**

*\* Motivo: crisis sanitaria y mantenimiento de los protocolos de salud (aislamientos).*

- Nº de reuniones con equipos técnicos para apoyar la toma de decisiones de las personas apoyadas con bajo nivel de autonomía. Previstas: 70. **Realizadas: 9\*.**

*\* Nota: Las condiciones de aislamiento mantenidas han minimizado mucho la capacidad de toma de decisiones en la vida rutinaria, de las personas con menor autonomía. Sí se ha mantenido la coordinación y vigilancia.*

## **2.2.- PROGRAMA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Subvencionado en gran parte por la Excma. Diputación de Alicante.

Desarrollado a través de los siguientes subprogramas:

- Programa de Información sobre medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la D.I
- Programa de tutelas testamentarias. Acción pre tutelar. *Con la nueva legislación, se llamará Programa de Acogimiento.*

Ambos responden al **objetivo específico nº 4**: Promover y difundir las medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual. Y, transversalmente, **se añaden al cumplimiento del objetivo nº5**, de colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional.

### **2.2.1.- PROGRAMA DE INFORMACION SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Se desarrolla durante todo el año, en diferentes localidades de la provincia de Alicante. Sin embargo, tanto profesionales como familiares de personas con diversidad funcional nos llaman de todo el territorio nacional para pedirnos información y orientación sobre medidas de protección (tanto legales como sociales), que esta Fundación ayuda a resolver mediante entrevista telefónica o correo electrónico.

#### Niveles de intervención y metodología:

a) Individual: a través de **entrevistas individualizadas de asesoramiento** sobre medidas de protección legales para personas con discapacidad intelectual.

b) Familiar / grupal: a través de **entrevistas de grupo y/o familiares**.

Estas entrevistas (individuales y grupales) se realizan habitualmente en la sede de la Fundación, respetando la privacidad de las personas atendidas.

También se atiende telefónicamente de manera individual, tanto a familiares como a profesionales, para aclararles diferentes aspectos del marco jurídico (procedimientos, solicitudes) o para resolver dudas relacionadas con temas jurídicos o sociales.

A veces, estas entrevistas dan lugar a la **apertura de un expediente**, que antes era de determinación de la capacidad, y con la nueva legislación es **de determinación de apoyos**, que se inicia con la consulta de documentación, y confección de un escrito que expone la situación de la persona con discapacidad. Éste se presenta en la Fiscalía correspondiente (si no hay familiares susceptibles de ser apoyos naturales) o se da a los familiares o red de apoyo natural de la PCDI, para iniciar el procedimiento de apoyos por jurisdicción voluntaria.

Se realiza un seguimiento de estos expedientes, en colaboración con las personas que nos han contactado, hasta que se nombre por el Juzgado la figura de apoyo correspondiente.

Tras las entrevistas, telefónicas o presenciales, se realiza un registro de las mismas, que se computa por año natural, y que diferencia entre información general y expedientes en seguimiento.

c) Colectivo: a través de **charlas informativas y reuniones en centros**, y entidades de atención a personas con discapacidad intelectual y sus familias.

A estas charlas, de unas 3 horas de duración, suelen acudir tanto familiares como técnicos del sector de la discapacidad, de las administraciones públicas o de servicios sociales. Responden **a petición de las asociaciones y centros de atención** y desde el cambio normativo de 2021, **estas peticiones se han incrementado de manera notable**.

Metodológicamente, estas charlas se estructuran en dos partes bien diferenciadas; una primera de exposición teórica del nuevo marco normativo, apoyada con medios audiovisuales, y un turno de preguntas para resolver dudas sobre problemas concretos. Tras cada charla se pide feedback de las personas asistentes mediante cuestionario de calidad o de forma directa.

Aunque lo exponemos como niveles de atención diferenciados, este es un **proceso circular**; ya que, tras las charlas que impartimos, es habitual recibir solicitudes de información individual/grupal presenciales, de PCDI y sus familias, que vienen a exponer su caso y piden ayuda para iniciar el proceso de provisión de apoyos. A veces, ven en la Fundación un recurso para apoyar a su familiar con DI a futuros, y eso da lugar a su inclusión en el programa de Acogida (antes Pretutelas).

### **2.2.2.- PROGRAMA DE ACOGIDA, (ANTES ACCIÓN PRETUTELAR O TUTELAS TESTAMENTARIAS).**

Definimos la pretutela como **el compromiso de futuro** que aceptaba la Fundación de ocuparse de una persona (PDID) cuando su padre/madre o tutor/a faltara, y no hubiese una persona física adecuada para asumir este cargo de apoyo. Este compromiso se expresaba a través de un testamento donde los padres dejaban constancia escrita de esta propuesta futura, nombrando en primer (o único) lugar a la Fundación. En todos los casos será el Juzgado quien nombra el tutor o, según la nueva legislación, figura de apoyo. Esto significa que no siempre seremos tutores (o figuras de apoyo) de las personas sobre las que ejercemos la acción pre tutelar.

Con el cambio legislativo y la desaparición de la tutela, este programa se reconfigura como de Acogida en **la Fundación**, que **puede seguir siendo nombrada figura de apoyo** de personas con diversidad funcional intelectual.

Además de la propuesta en testamento de los padres, también nos puede llegar una propuesta de figura de apoyo (hasta ahora tutela):

A) A través de una entidad (guardador de hecho o entidad pública de Servicios Sociales) que nos propone ante el juzgado como posible figura de apoyo y como medida de protección para un/a usuario/a (PCDI) que carece de familiares para desempeñar este cargo de apoyos y/o representación en su caso.

B) A través del propio Juzgado cuando no hay familiares que puedan asumir el cargo de apoyos de una persona con discapacidad intelectual (PCDI), o los que hay no sean idóneos para desarrollarla.

C) Como innovación, el nuevo marco jurídico permite que la propia PCDI sea la que nombre a la Fundación como figura de apoyo, tanto a través del Juzgado como en documento público notarial.

Sobre las PCDI del Programa de Acogida ejercemos una intervención que llamamos la acción pretutelar, precuratelar, o de acogimiento, cuya metodología se basa en el seguimiento de la persona que será apoyada, hasta la asunción efectiva de dicho cargo.

**Durante 2021 hemos atendido a 18 personas en esta situación (4 mujeres, 14 hombres), siendo de ellas 11 “tutelas testamentarias”, y 7 propuestas por 3 centros.** Se ha asumido el cargo de apoyos de dos de ellas y se ha recibido 1 nueva, por lo que **a 31 de diciembre de 2021 tenemos 17 personas en este programa.**

### **Objetivos específicos del programa de Medidas y la acción de Acogida o pretutelar y resultados alcanzados en 2021:**

#### **4.- Promover y difundir las medidas de protección-desarrollo legal y social para personas con discapacidad intelectual.**

- Nº de charlas de información, solicitadas y realizadas por entidades para informar sobre medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual. Previstas: 4. **Realizadas: 9 (en 7 ubicaciones).**

*\* A partir del mes de junio y a raíz del cambio legislativo, se disparó el número de solicitudes de charlas. En estas charlas se ha llegado a un total de 330 personas de forma directa, más las que, a futuros, reproduzcan el contenido grabado.*

- Nº de Gestiones y entrevistas mantenidas con familiares y profesionales para información, orientación sobre medidas de protección legales para personas con discapacidad intelectual. Previstas: 190. **Realizadas: 310\***

*\*De todas las gestiones, 216 fueron entrevistas familiares y a PCDI, tanto presenciales como telefónicas.*

- Nº de expedientes abiertos de procedimiento de determinación de la capacidad que ponemos en conocimiento de la Fiscalía sobre la existencia de una persona presuntamente incapaz. Previstos: 40. **Realizados: 17\***.

*\*Con el cambio legislativo este tipo de gestión desaparece, y se hará otro, más adecuado al nuevo marco legal.*

- Nº de nuevas pretutelas (personas en programa de Acogida) asumidas. Previstas: 0. **Asumidas: 1.**

- Nº de seguimientos y gestiones realizadas en relación de las Pretutelas ya existentes. Previstos: 30. **Realizados 26.**

### **3.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

En este apartado reflejamos la coordinación interna: del Patronato de la Fundación, coordinación técnica (necesaria para poner en común el trabajo de las distintas áreas); y la coordinación externa, así como la participación y pertenencia a diversas entidades, y el trabajo en red realizado.

En consecuencia, reflejamos los datos obtenidos en **el objetivo específico de la Fundación nº5: Colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional**, por considerar que, aún siendo un objetivo transversal, este es el apartado más adecuado.

#### **3.1.- Coordinación Interna:**

Reuniones de Patronato: Nuestro Patronato en el año 2021 se ha reunido en las siguientes fechas: 25 de marzo, 17 de junio, 20 de octubre y 20 de diciembre.

Coordinación técnica: Se da entre la dirección, el patronato y el equipo técnico

- Semanalmente: Reunión área social: incluye acción tutelar y voluntariado mantenemos entrevista de seguimiento, coordinación y evaluación de tareas.

- Quincenalmente: reunión dirección personal de las diferentes áreas: Social, jurídico y contable.

- Mensualmente: Reunión dirección y presidente de la Fundación.

- Trimestralmente: Reunión dirección y patronato.

Acciones extraordinarias del Patronato: Desde la aprobación y posterior entrada en vigor de la Ley 8/2021, el Patronato de la Fundación constató la necesidad de adaptar al nuevo marco normativo sus Estatutos, por lo que se ha creado una Comisión mixta entre miembros del mismo y la Dirección, y se está trabajando en dicha adaptación.

### **3.2.- Coordinación externa:**

#### **- Coordinación con los centros o entidades donde residen las personas apoyadas:**

Contamos con la colaboración, seguimiento y coordinación continua con los centros donde residen las personas que apoyamos, a través de los equipos de profesionales que en ellos trabajan (educadoras/es, trabajadoras/es sociales, fisioterapeutas, psicólogas/os, enfermeras/os, etc). Siempre nos muestran una actitud abierta, colaboradora y muy positiva respecto tanto a nuestra labor de seguimiento de la persona apoyada, como a la actuación de las personas voluntarias de la Fundación.

**- Coordinación con la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (A.E.F.T.):** con la que seguimos participando en la implantación del nuevo modelo normativo de las medidas de apoyo de las personas con discapacidad.

**- Coordinación con PLENA INCLUSION CV:** Esta Fundación es miembro de esta entidad que marca nuestra línea de trabajo tanto a nivel técnico como filosófico e ideológico, teniendo como objetivo que las diferentes actuaciones cumplan criterios de calidad y ética, a través de la inclusión de su código ético.

**- Coordinación con la Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas:** Mantenemos seguimiento y comunicación continua con esta Consellería, tanto con la sección de diversidad funcional, así como el servicio de Comisión de Tutelas del IVASS.

A través del programa anual de actuación y la memoria final, que presentamos anualmente, mantenemos una información continuada de nuestras actuaciones.

**- Coordinación con Excma. Diputación de Alicante:** A través del Área de Bienestar social. Mantenemos comunicación continua de nuestra labor así como información exhaustiva de nuestro desempeño anual a través de la memoria anual que presentamos.

### **3.3.- Pertenencia y participación en otras entidades**

**La Fundación Alicantina Pro-Tutela es miembro de:**

- Plena Inclusión CV. Federación de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad Intelectual de la Comunidad Valenciana constituida en el año 1988.

- U.P.A.P.S.A.: Unión Provincial de Asociaciones Pro-Minusválidos Psíquicos de Alicante. Constituida en el año 1978, es miembro de Plena Inclusión, y tiene como objetivo ofrecer recursos y apoyos para las personas con D.I.

- Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT): nace en 1995 a instancias de FEAPS para agrupar las diferentes fundaciones tutelares surgidas y con el objetivo de proporcionarles el apoyo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones, a su vez es miembro del CERMI.

• Participación en las **reuniones de los Consejos de Centro** de los que somos miembros: Vivienda San Rafael, Residencia APSA y Residencia APADIS

• **Plan de igualdad 2019- 2023**, visado por la VICIPI, Direcció General de l'Institut Valencià de les Dones, válido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2023.

• Plan de formación anual del personal y del voluntariado.

• **Adscripción al Compromiso de la A.E.F.T.** (Asociación Española de Fundaciones tutelares) **por la Igualdad de Oportunidades**. Incluye la adopción de medidas que contemplan la perspectiva de género y favorecen un trato igualitario en todas las acciones de la entidad.

#### **4.- RECURSOS NECESARIOS- RECURSOS EMPLEADOS**

La Fundación cuenta con los siguientes

##### **Recursos Humanos:**

- Patronato (13 personas, 3 de ellas jurídicas)
- Personas Tuteladas- Apoyadas por la Fundación (**45 durante el año 2021**; 45 a fecha 31 de diciembre)
- Profesionales (5 personas componen el equipo técnico)
- Voluntarias tutelares (15 personas a fecha 31 de diciembre)

Equipo Técnico (4 mujeres, 1 hombre).

- Directora: Licenciada en Derecho. Jornada 30 horas semanales
- Área social: 2 Diplomadas en Trabajo Social. Jornada 30 horas semanales
- Área económica. Contable: diplomado Empresariales. Jornada 20 horas semanales
- Área jurídica- Asesor Jurídico: Licenciada en Derecho. Dedicada 7,5 horas semanales. Asesoría para Asuntos Laborales (prestación de servicios externalizado)

##### **Recursos Materiales:**

Sede de la Fundación: es un local en régimen de alquiler, consta de 4 puestos de trabajo administrativo (equipados con ordenador, teléfono, fax); 1 sala de espera y

espacio multifunción, 1 sala de reuniones con equipamiento para 20 personas, aseo, material de imprenta, material fungible.

Líneas de teléfono y teléfono móvil para atender urgencias.

Seguros de responsabilidad civil y seguro de accidentes.

Contratación de servicio de transporte para traslados (para salidas de ocio y convivencia).

Contratación de servicios para cubrir acciones de ocio y otras actuaciones necesarias.

## **RECURSOS EMPLEADOS**

Los recursos propios de la Fundación que desarrollan la prestación de apoyos a PCDI dedican una parte de su tiempo a desarrollar el programa de Medidas y la acción de Acogida o pretutelar.

## **5.- EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES**

**Prestación de Apoyos- Acción Tutelar.** A lo largo del año hemos ejercido la acción tutelar sobre **45 personas**.

Comenzamos el año 2021 tutelando a 42 personas con discapacidad intelectual (16 mujeres, 26 hombres). Se asumió una nueva tutela (una mujer) en febrero y otras dos (ambos hombres), en los meses de junio y noviembre. A fecha de **31 de diciembre** la **Fundación es el cargo de apoyos de 45 personas** (17 mujeres y 28 hombres).

**Respecto al perfil de las personas apoyadas**, hay que resaltar que casi la totalidad (43 de las 45) presentan una discapacidad igual o mayor al 65%. Y alrededor del 40% tienen una discapacidad igual o superior al 75%, con presencia de pluri diagnóstico en 11 personas.

Representan un grupo de gran vulnerabilidad social y sanitaria.

**Cambios sobrevenidos por la crisis sanitaria:** La crisis sanitaria que comenzó en marzo de 2020 ha afectado profundamente la vida y la rutina de las personas apoyadas por la Fundación, que han seguido parcial o totalmente confinadas desde entonces, restringiéndose en amplios períodos de tiempo sus interacciones directas, al personal técnico de los centros residenciales y a sus compañeros/as de residencia. Han perdido una gran fuente de nutrición afectiva y de oportunidades de ocio e integración social, en favor de preservar su salud.

Para intentar compensar esta pérdida de identidad, pertenencia y afecto; así como para vigilar que el trato dispensado seguía siendo humano y no solo adecuado sanitariamente, **desde la Fundación se ha mantenido un elevado índice de seguimiento, tanto presencial (cuando es posible) como telefónico, con llamadas y videollamadas continuas a las personas apoyadas, contacto permanente con las voluntarias tutelares**, y periódicamente con las familiares y otras personas de su red relacional. Así como una elevada coordinación con los equipos técnicos de los centros.

**El objetivo ha sido y sigue siendo preservar la dignidad integral como personas, de las personas apoyadas, y contribuir a una red de apoyos saludable y empática.**

Cuantitativamente se constatan 472 registros de seguimiento personal directo y 9 registros de seguimiento personal a través de los centros (que se hacen para aquellas PCDI de menor autonomía). Además de 472 registros de seguimiento y coordinación con los propios centros de atención directa (que nos permiten comprobar sus acciones y apoyar sus medidas de cuidado y protección a las personas que en ellos residen). Se han realizado 9 seguimientos “formales” con las personas voluntarias, además de todas las interacciones por medios telemáticos (grupos de whatsapp), que, por ser abrumadoras, no se registran.

Tras esta labor de intensa comunicación, hay que **resaltar el esfuerzo y gran trabajo de todo el personal de los centros residenciales** de atención directa donde residen las personas apoyadas por la Fundación. Así como la pérdida a todos los niveles (relacional, afectivo, de integración y participación) que sigue suponiendo el aislamiento forzoso durante este tiempo.

**Resultados:** un año más, **se ha cumplido con el 100% de las obligaciones** jurídicas, económicas y sociales que conlleva el cargo de tutor legal o figura de apoyo, aunque sigue acusándose la demora provocada por el colapso intermitente de juzgados y fiscalías, de nuevo, causados por la crisis sanitaria.

Respecto a nuestra **metodología de trabajo**, que se centra en las personas, no ha cambiado, pero ha exigido más dedicación, flexibilización en el horario y un enorme compromiso personal.

En cuanto a la composición y funciones del equipo técnico de la Fundación, el año 2021 se mantiene igual que el año anterior: 4 mujeres y 1 hombre. Todo el personal tiene jornadas laborales inferiores a jornada completa.

**Programa de medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la DI, y acción de Acogida (pretutelar). Resultados y evaluación:**

Respecto a las **gestiones totales realizadas**, han sido **más del doble del año anterior** (151 en 2020, **310 en 2021**); con una media de 26 gestiones (entrevistas, documentación, respuestas) mensuales, respecto a las 12,5 de media del mismo período del año anterior. También se ha incrementado el tiempo medio de atención por consulta.

El porcentaje de registros correspondientes a expedientes ya abiertos (160), y de registros que recogen intervenciones sobre nuevas demandas (150), son diferentes a años anteriores. Esto se debe al cambio legislativo, que hace desaparecer cargos representativos como la tutela o la patria potestad rehabilitada, y sitúa a las familias de PCDI ante un panorama nuevo que no conocen, acudiendo a la Fundación para solventar sus muchas dudas.

También se registran solicitudes de información práctica (cómo gestionar los nuevos procedimientos de apoyos, como orientar a familiares, cómo realizar informes) de profesionales de varios ámbitos relacionados con la DI: educativos, servicios sociales de base, residenciales, ocupacionales, de atención temprana, etc.

Respecto a las charlas, **se han realizado 9 charlas** (fechas: 14 abril, 23 abril, 20 mayo, 3 junio, 30 junio, 1 y 14 de octubre, 19 y 29 de noviembre) **en 7 ubicaciones de la provincia** (Villena, Petrer, Santa Pola, Elda, Alicante, Elche y Orihuela), a las que **han asistido 330 personas**. Debido a las medidas sanitarias impuestas por la Covid-19, los aforos han estado limitados y se han tenido que posponer al menos 3 charlas solicitadas para 2022, por la imposibilidad del equipo técnico para atender todas las demandas.

Todos estos datos ilustran el **incremento de la dedicación necesaria al programa de información y asesoramiento**, que ha supuesto **una elevada carga de trabajo durante la segunda mitad del año 2021**, y que va a seguir incrementándose a lo largo de 2022.

Como se avanzaba en el ejercicio anterior, esta reforma supone el cambio en la práctica, de multitud de procesos en los ámbitos jurídico, administrativo y social. Todos estos cambios precisan nuevos protocolos, documentos, y una nueva manera de pensar acerca del papel que las personas con discapacidad desempeñan en nuestra sociedad.

Las cifras ya demuestran que el **papel de la Fundación en la construcción de estos procesos va a ser fundamental**, y es de prever que **se mantendrá el aumento de la demanda de información, y de trabajo a nivel jurídico y social**.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'FUNDACION ALICANTINA' at the top, 'PRO-TUTELA' in the center, and 'DE LA ASOCIACION DE TUTELADOS' at the bottom.

Fdo: Cecilia Lorca Amorrích  
Directora Fundación Alicantina Pro-tutela